CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

REGIÓN: METROPOLITANA

[X] URBANO	[ ] RURAL

Nº DE CERTIFICADO
45
Fecha de Aprobación
22.06.2015
ROL S.I.I.
3151-16

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 166, su Ordenanza General,
C) La solicitud de Recepción Definitiva de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social, debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente S.R.A.V.S -5.2.6./6.1.11 Nº 23 con fecha 03/06/2015.
D) Los antecedentes que comprenden el expediente S.A.V.S. 5.1.4 / 6.1.11 Nº 73-15 de fecha 20.02.2015.
E) Que en virtud del Art.6.1.4, de la OGUC, la vivienda que se amplía mantiene el carácter de social, se acredita mediante el Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social Nº 07/2015, de fecha 13.03.2015.
F) Los documentos exigidos en el inciso final del Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
G) Que la vivienda que se amplía mantiene su carácter de vivienda económica.
H) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda).
I) Permiso de Edificación Nº148 de fecha 22.10.2010 y Recepción Final de Obras Nº24 de fecha 18.02.2013 por 41,62 m2.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL de la obra menor destinada a ampliación de vivienda social, ubicada en PASAJE KEMEI PEUMA Nº 1564 Lote Nº16 manzana S 16, de la CONJUNTO HABITACIONAL VILLA BICENTENARIO II sector URBANO , Zona H-2 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado mencionados en las letras C y D de los "vistos".

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

a) **Se deja constancia que en la presente Obra Menor MANTIENE los beneficios del D.F.L. Nº2 DE 1959.** Reducción escritura pública, repertorio Nº 1896 -2015 Notario Público Gastón Iván Santibáñez Soto Trigésima Notaria de Santiago.

3.- INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIA HUALQUIL BRIONES	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
JORGE MORENO SEPULVEDA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
JORGE MORENO SEPULVEDA	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TECNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
INSPECCIÓN
D.O.M.

4.- CARACTERISTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN
ANTECEDENTES DEL PERMISO DE AMPLIACION

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR (m²)	DESTINO	
07/2015	13.03.2015	52,47 VIVIENDA-20,59 COMERCIO	VIVIENDA-COMERCIO	
RESOLUCION Nº:	———	———	FECHA	———

(En caso de modificación de proyecto)

5. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

☑	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales Competentes.
☐	Planos de la obra terminada en caso de modificaciones menores Art.5.2.8 OGUC (cuando corresponda).
☑	Informe del arquitecto Art. 5.2.6 O.G.U.C. inciso final.
☑	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago.

6. CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

☑	Electricidad
☐	Agua Potable
☐	Alcantarillado
☐	Gas

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. **Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba mantiene los beneficios del D.F.L. Nº2, del año 1959.**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRIGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
(FIRMA Y TIMBRE)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
INSPECCIÓN D.O.M.
CAC